

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1735-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y VEINTIDÓS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1735.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Iniciamos la sesión del día de hoy 16 de febrero del 2024. Esta es la sesión 1735, y como siempre sometemos para aprobación la agenda que se nos ha circulado. ¿Quienes estén de acuerdo en la agenda favor manifestarlo en este momento?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ronald, disculpe, yo no sé, pero a la luz de que se nos ha presentado información nueva con respecto al proceso 181 sobre el cual se tomó un acuerdo, no sé si podríamos incluir en esta agenda, un recurso de revisión de ese punto y no sé si es ahora que debemos hacerlo para que quede en el acta que se incluye esa discusión para que quede así. Me parece que es conveniente.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que lo que tenemos que hacer es empezar con el punto de aprobación del acta y como tiene que ver con eso, entonces se presenta el recurso de revisión Se queda justificado ese recurso y, queda para la próxima sesión la ratificación de esta acta y ahí votaríamos ese recurso de revisión. Así fue como yo entendí que así es como yo entiendo que funciona.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1735.
2.	Aprobación acta 1734.
3.	Informes
	3.1. Presidencia
	3.2. De los Miembros
	3.3. De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación:
	4.1. Decisiones de acreditación:
	4.3.1. Proceso 54
	4.3.2. Proceso 112
	4.2. Análisis del Recurso de Reconsideración:
	4.4.1. Proceso 92
5.	Análisis de las recomendaciones al Informe AC-02-2023 "Propuestas de cambios en los planes de estudio en instituciones de educación superior privadas afiliadas al SINAES".
6.	Oficio SINAES-AI-001-2024: Informe de labores del año 2023 de la Auditoría Interna.
7.	Delegación de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a la administración.
8.	Delegación de la Propuesta de Cambios al Plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1735.
Se aprueba la agenda 1735 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1735.2. Solicitud de revisión de los acuerdos tomados en torno al análisis y decisión de acreditación del Proceso 181, acta 1734, celebrada el 13 de febrero de 2024.3. Aprobación de acta 1734.4. Informes. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54.6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 112.7. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 92.8. Análisis de las recomendaciones al Informe AC-02-2023 "Propuestas de cambios en los planes de estudio en instituciones de educación superior privadas afiliadas al SINAES".9. Oficio SINAES-AI-001-2024: Informe de labores del año 2023 de la Auditoría Interna.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Delegación de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a la administración.2. Delegación de la Propuesta de Cambios al Plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Artículo 2: Solicitud de revisión de los acuerdos tomados en torno al análisis y decisión de acreditación del Proceso 181, acta 1734, celebrada el 13 de febrero de 2024.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, entonces pasamos al punto de aprobación del Acta 1734. Abrimos el espacio para discusión. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Hemos sido informados de que hay una información que se nos dio con respecto al plan de estudios de Proceso 181, que era uno de los elementos que se habían planteado a la hora de tomar la decisión sobre esa sesión. Entonces, yo quiero someter o solicitar un recurso de revisión de ese punto, básicamente del punto 181 para que sea discutido.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo, disculpe que lo interrumpa, es que a Marchessi no le quedó claro si la agenda la aprobamos por unanimidad. Entonces, sí, Marchessi. Sí se aprobó por unanimidad. Disculpe la interrupción, don Gerardo. Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Digo que a la luz de información nueva que estamos recibiendo hoy con respecto al plan de estudios del proceso 181, y siendo ese uno de los elementos muy importantes a la hora de que se tomó la decisión sobre ese proceso, yo quiero proponer, quiero solicitar un recurso de revisión sobre el acuerdo de ese punto 181, para que sea, supongo, incluido en una próxima sesión y que a la hora de votar el acta de la sesión, la aprobemos y dejemos pendiente ese punto sobre el proceso 181 para una próxima sesión. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, gracias don Gerardo. Yo secundo esa esa solicitud y por lo tanto pasaríamos a votar esa ese recurso de revisión. ¿Quiénes estén de acuerdo en aprobar el recurso de revisión, favor manifestarlo en este momento? Aprobado por unanimidad el recurso de revisión.

Se somete a votación la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli para proceder a la revisión de los acuerdos tomados en torno al análisis y decisión de acreditación del Proceso 181.

CONSIDERANDO QUE:

1. La moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte a los Artículos 7, 8 y 9 sobre el análisis y decisión de acreditación del Proceso 181.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la moción presentada a los Artículos 7, 8 y 9 sobre el análisis y decisión de acreditación del Proceso 181 del acta 1734 para su respectiva revisión.

Votación unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación de acta 1734.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasaríamos ahora a aprobar el acta, con la salvedad del recurso de revisión de ese punto en específico. ¿Quiénes estén de acuerdo en aprobar el acta, favor manifestarlo en este momento? Aprobado por unanimidad.

Se aprueba acta 1734 de manera unánime.

Artículo 4. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, pasamos al punto de informes de parte de la presidencia, no tengo nada que informar, salvo el tema que le que les había comentado de una de una actividad que es la CRES, creo que se llama en donde estamos muy cerca del límite. A esta actividad se le había dado seguimiento. Por nuestra parte había participado don Francisco y doña Laura en una actividad en México, creo y en otras actividades que también doña Laura ha estado participando. O sea, hemos estado muy activos dándole seguimiento a este tema, lo que entiendo es que en caso de que nosotros que queramos participar en el evento ya formal, el evento para el que nos hemos venido preparando, tendríamos que tomar una decisión, a la mayor brevedad. Y yo le preguntaría a doña Laura, cuánto tiempo tenemos, si todavía podemos esperar algún insumo, porque ahora no, no tenemos ningún insumo para probarlo. Pero lo quería nada más comentar, de mi parte no tengo nada más que informarles. Y abrimos el espacio para la participación de los miembros que quieran informar alguna cosa. Don Francisco. Adelante.

De los miembros:

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, más que informar, solicitarle, un aspecto. Yo sé que la agenda es complicada siempre montarla, pero hay una cuestión que ha estado pendiente de que tiene que ver con las guías para el modelo. Entonces, me gustaría solicitarle la posibilidad que en una próxima sesión, no la siguiente, pero que usted valore el que nos den un informe del estado de las guías, ¿Qué es lo que falta para poder poner en funcionamiento el modelo? Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, don Francisco. Me parece muy oportuna su petición, porque yo tengo una reunión hoy en la tarde con el personal del SINAES para diferentes temas y creo que es oportuno el que organicemos una presentación como la que usted está presentando. Esto es un tema urgente y yo creo que vale la pena que nos hagan un repaso de cómo está eso hasta el momento. Muchas gracias más bien por su observación. ¿No sé si hay más, comentarios? Si no hay más, pasamos entonces al espacio de la Dirección Ejecutiva. Doña Laura.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

1. Gracias, don Ronald. Buenos días a todos. Sobre esto último que se señaló. Sí, con mucho gusto lo vemos con el equipo de Angélica. Ahí sí recordarles, que uno de los elementos fundamentales es el tema del ciclo de mejoramiento. Eso es un elemento fundamental para poder terminar de levantar el resto de la documentación, pero con mucho gusto les traemos eso. Pero sí quería, reiterar ese tema que el que el tema del ciclo de mejoramiento es fundamental para para avanzar, con el modelo en su totalidad.

2. Informarles que, en cumplimiento de un acuerdo del Consejo, Angélica y yo nos reunimos con la Universidad Véritas del Proceso 165. Ahí nos reunimos con el vicerrector y con la directora de Carrera, ahí se me han planteado dos temas que tenía que ver con los esfuerzos que estuviera haciendo la carrera en relación con el plan de estudios y también

con el tema de investigación. Esto me parece importante mencionarles que, por la naturaleza que tiene este proceso, pues ellos efectivamente nos contaron y creo que es importante que ustedes lo conozcan porque fue parte de la instrucción que ustedes nos dan, es que, en los temas de investigación, justamente al ser áreas de la creación, están incorporando en su quehacer, en su modelo educativo, todo el tema de la investigación para la creación. Entonces, bueno, ahí están teniendo procesos de capacitación muy interesante lo que nos contaron, cómo están haciéndolo desde el modelo educativo, con los profesores y replanteando ese enfoque que la carrera y que la universidad tiene. Y también, señalarles que, sobre el tema del plan de estudios, todas las áreas que tengan que ver con diseño, con creación, se les ha puesto de manifiesto, un análisis interesante para analizar los objetos de estudio de las carreras. Entonces, bueno, ellos están haciendo ahí un análisis para que justamente, ver si el nombre de la carrera y en general todo el perfil de la carrera debe de variarse. Informarles eso sobre el proceso 165.

3. También conversé con el coordinador del posgrado del PGR 11 y bueno, le expliqué cuál era el espíritu del acuerdo del Consejo. Y lo entendió muy bien. Sí me dijo que parte de la prórroga que ellos estaban solicitando, más allá del informe de autoevaluación con el cual ellos creen que se cumple lo suficiente, tenía que ver con un tema de las aprobaciones que en este momento lo tenía la Vicerrectoría de Docencia y que también tenía que verlo el Consejo de Escuela. Entonces bueno, yo le dije que, si hubiera alguna necesidad que por favor se comunicara con nosotros, pero para decirles que también conversé con ellos.

4. También nos reunimos con USAC de Guatemala, de un proceso de conglomerado que, si ustedes recuerdan, además tenían pendiente un proceso de pago. Ellos nos indicaron que ellos están regresando a las instalaciones de la universidad luego de 48 meses. Entonces, bueno, ellos sí tienen una situación compleja, que no solamente es de infraestructura y nos lo hicieron notar, sino en general de cómo volver a la presencialidad y retomar todos los procesos de acreditación. Ellos tienen con nosotros pendientes un ILPEM y eso no ha avanzado justamente porque tienen todavía que pagar ese proceso. Entonces bueno, nos dijeron ahí que el director ya estaba nombrado, el director estaba en la reunión y que ellos esperan que eso se pueda dar en los próximos dos meses.

5. También, tuvimos una reunión con el Consejo de Posgrados de la Universidad Nacional. Ellos reúnen cerca de 62, posgrados y ellos lo que desean conocer. ¿Cuáles son los beneficios que nosotros como Agencia Nacional les ofrecemos para que hagan procesos de acreditación con nosotros? Se les hizo una presentación de parte del SINAES, ahí estuvimos, Angélica, estuvo Andrea Fonseca y estuve yo, estuvo presente casi todo el Consejo y habrá una segunda reunión con los coordinadores del programa, entonces, bueno, ahí tenemos una gran oportunidad de cómo estos 64 posgrados pues, pudieran progresivamente hacer procesos de acreditación con SINAES.

6. Finalmente, señalarles que a partir de las directrices que emitió el Gobierno sobre el tema del teletrabajo, se envió una circular ayer a los funcionarios para hacer aplicación de la misma. Y bueno, sobre ese tema, eventualmente yo les estaré informando. Si hay avances o modificaciones. Eso sería don Ronald. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura. Don Francisco, adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, es una preguntita a doña Laura. Ayer salió una noticia en medios de comunicación, sobre un pago retroactivo por la contención salarial desde el 2020. Y yo no sé si ustedes la vieron, parece ser que hay una directriz que se pagará en febrero y marzo, la duda que yo tengo es ¿si nosotros habíamos presupuestado eso? No el fondo, porque yo entiendo que puede ser un recurso nuevo que el gobierno va a transferir, pero si fue presupuestado y si no, ¿cómo está ese trámite? Te lo planteo como una duda, no para

resolver ahora, sino que para que lo tengamos claro de que es un pago que tendrá que hacerse, se supone, a partir de este mes y el mes de marzo, gracias, Laura.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, don Francisco. Más bien, muchas gracias por hacer la pregunta, porque si, no lo había anotado aquí. Yo lo conversé con Andrea, SINAES ha apagado ese costo de vida desde el 2021. Es decir, nosotros no tenemos que hacer ese pago retroactivo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Buena noticia. Vamos al día. Excelente.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Educativo de Aranjuez, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 16 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en medicina contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Incrementar la participación en actividades de vinculación con el medio y generar indicadores de impacto externo e interno.
 - Incrementar actividades extracurriculares que complementen el Plan de Estudios.
 - Incrementar la participación del personal académico en la definición de las modificaciones del plan de estudios.
 - Dotar de los recursos necesarios para la labor de investigación incluida la educativa.
 - Incrementar las relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo disciplinar.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de febrero de 2026.

Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Para justificar el voto. El nivel de cumplimiento del compromiso de mejoramiento anterior entregado por la carrera, me parece que no evidencia el mejoramiento continuo que nuestros mismos requerimientos solicitan a la carrera de haber cumplido precisamente con el 100% de ese compromiso. Gracias.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 112.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Internacional, en Política Comercial y en Gestión de la Cooperación Internacional de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 16 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en relaciones internacionales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Analizar e introducir innovaciones en el plan de estudios que contribuyan a preparar a las personas graduadas a enfrentar los cambios en el contexto y en la disciplina.
 - Revisar los componentes del plan de estudio para reforzar la capacidad de análisis cuantitativos, análisis crítico de la realidad, manejo de un segundo idioma y conocimiento de la realidad nacional e internacional.
 - Mejorar la oferta de cursos exclusivamente prácticos.
 - Incluir algún curso específico de carácter obligatorio sobre ética.
 - Mejorar la información disponible para las personas estudiantes en cuanto a la flexibilidad curricular.
 - Incentivar la publicación académica por parte de los profesores.
 - Habilitar normas que faciliten la contratación atendiendo a la equidad de género.
 - Incentivar la participación de los profesores en actividades de formación docente.
 - Realizar acciones tendientes a cumplir con la ley 7600 y la ley 4240. Adecuar la infraestructura para garantizar el acceso a las personas con discapacidad.
 - Mejorar la disponibilidad de material bibliográfico en las bibliotecas de acuerdo con lo solicitado en los programas. Ampliar las publicaciones periódicas especializadas en relaciones internacionales.
 - Incrementar las salas de computación su calidad y accesibilidad.
 - Incrementar las horas disponibles para el desarrollo de tareas de investigación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor y dos votos en contra por parte de la MAE. Sonia Acuña Acuña y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Mi justificación sería básicamente, que me preocupa sobre manera un nuevo plan de estudios que fue pactado, como compromiso desde el periodo anterior y que aún no ha tenido ningún cambio al respecto. Entonces, básicamente eso es para mí es muy relevante el específicamente el plan de estudios.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. El plan de estudios para mí es fundamental, la actualización del mismo. Segundo, el hecho de que solo el 39% de la población graduada dice que la carrera los prepara para enfrentar el contexto laboral y el hecho de que el 67% del estudiantado es el que muestra algún grado de satisfacción, me parece que son dos temas importantes que pasan por un manejo curricular de la carrera. Gracias.

Artículo 7. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 92. A ESTE ACUERDO SE LE PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE REVISIÓN Y FUE RESUELTA EN LA SESIÓN 1737, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2024, EN EL ARTÍCULO 8. POR LO TANTO, ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO.

Se procede con el análisis de fondo del Recurso de Reconsideración presentado por el Proceso 92 en contra del ACUERDO-CNA-236-2023, artículo 5, Acta 1690-2022, celebrada el 8 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. El Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación establece las condiciones para la admisión y resolución de una solicitud de reconsideración.
3. La solicitud de reconsideración presentada por la carrera del proceso 92, contra el ACUERDO-CNA-236-2023, artículo 5, tomado en la sesión del celebrada el 8 de agosto de 2023, Acta 1690-2023, referente al proceso de acreditación de la carrera del Proceso 92, por parte del Vicerrector, como representante de la Universidad.
4. El informe del revisor externo del recurso de reconsideración realiza un análisis sobre la viabilidad de los argumentos presentados en la solicitud de reconsideración del proceso 92.

SE ACUERDA

1. Rechazar los argumentos planteados en el recurso de reconsideración interpuesto por el proceso 92.
2. Mantener el acuerdo CNA-236-2023, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 8 de agosto del 2023, Acta 1690-2023.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:20 a.m. a 10:35 a.m.

Artículo 8. Análisis de las recomendaciones al Informe AC-02-2023 “Propuestas de cambios en los planes de estudio en instituciones de educación superior privadas afiliadas al SINAES”.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora al análisis de las recomendaciones al informe AC-02-2023 “Propuestas de cambios en los planes de estudio en instituciones de educación superior privadas afiliadas al SINAES”. Tal vez, doña Laura, si usted nos hace un resumen del insumo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En realidad, como ustedes lo vieron en la carta que nosotros respondemos lo que yo hago es trasladarles a ustedes un análisis que se hace desde la DEA sobre las recomendaciones de la auditoría. Entonces, en el primer punto donde se plantea fortalecer los controles existentes para garantizar la trazabilidad entre las debilidades y las recomendaciones informadas por los expertos en la fase de evaluación externa, ahí lo que nosotros estamos diciendo y es así, efectivamente esos controles ya existen. Y, en este momento nosotros actuamos conforme, esa guía que es una guía que además está aprobada por el Consejo

Nacional de Acreditación y seguimos cada uno de los pasos. Entonces, en ese sentido, lo que nosotros les planteamos a ustedes como observación, es que esa recomendación en realidad es un hecho que ya se realiza.

Puede ser que para el futuro o pues ustedes mismos o para que lo que ustedes lo conozcan. Nosotros estamos haciendo una revisión de esa guía, pero no es que en este momento no existan los controles, es decir, existe un procedimiento y unos pasos que nosotros llevamos a cabo.

Y sobre el tema de definir las pautas que garanticen el cumplimiento del principio de legalidad, se da una explicación de lo que sucede sobre el proceso que ahí se menciona específico del del 139. Entonces, ahí lo que nosotros señalamos es, un criterio que había dado Kattia la asesoría legal en su momento, si ustedes lo ven en segundo párrafo decimos la validez de la condición de una carrera acreditada durante este momento de la evaluación técnica se encuentra respaldada por el criterio legal, emitido por la asesoría legal en el 2020, en el que se indica Indicarle a las universidades que en caso de someter la carrera a una reacreditación, deberá la Universidad presentar el informe de autoevaluación con fines de reacreditación a más tardar al último día otorgado como plazo de la finalización de la acreditación oficial, con el fin de mantener la condición de la carrera acreditada.

Entonces, bueno, ahí señalamos que, de acuerdo con ese criterio, la carrera va a mantener su condición de acreditada mientras se lleva a cabo el proceso técnico de evaluación del informe de una nueva acreditación. Entonces. Bueno, eso tendría como consecuencia que la gestión de los procesos de revisión de PCPE realizadas en este periodo seguirían siendo pertinentes. Entonces, bueno, ese es sobre la segunda recomendación.

La recomendación 7.3 que tiene cuatro incisos, nosotros consideramos que sí, que esa es una recomendación que nosotros podamos acoger.

Sobre el punto número cuatro, ahí lo que Alfredo solicita es que sigamos los lineamientos que desde las políticas de archivo se deben acoger. Ahí nosotros señalamos cómo es que nosotros tenemos planteada la organización interna sobre las sobre las PCPE. Entonces bueno, eso ahí ustedes lo pueden considerar si quieren que retomemos alguna cosa más. Pero bueno, básicamente sobre el uno y el dos ahí nosotros lo que les estamos diciendo es, dando una respuesta para que por favor ustedes lo consideren y se le pueda plantear eventualmente en su consideración si acogen o no, esas recomendaciones. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Laura. Don Francisco

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Una preguntita, doña Laura, sobre el tema de control y trazabilidad, ¿ustedes conversaron con el auditor o no? Porque lo que es cierto es que es un tema de proceso, pareciera ser que sí se conversó. Pues obviamente debería estar claro. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En realidad, don Francisco. Como ustedes saben, en los procesos de auditoría nosotros tenemos reuniones, pero el informe final, pues la versión final nosotros no la conocemos hasta que llega finalmente al Consejo. Entonces nosotros le explicamos eso, no sé si habrá alguna otra cosa que él quisiera, pero como yo les he señalado, esos controles están dados por la guía de la PCPE que está aprobada por el Consejo, tiene un procedimiento y tiene dos lineamientos, es decir que nosotros acogemos eso y es lo que nos permite la trazabilidad de cada uno de los procesos.

Y por eso también les mencioné que también como parte de los procesos de mejora, desde el año pasado se está trabajando en el ajuste de la guía, que incluye un tema de tiempos en el que Mayela ha trabajado con Kattia. Entonces don Francisco, si nosotros se lo

planteamos y se lo explicamos. Pero la versión final, tal como aparece esa recomendación, pues no necesariamente nosotros la conocemos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo lo que deduzco después de haber revisado de nuevo ese informe y de la lectura que hago del oficio de la DEA, es que hay un cuestionamiento implícito a la metodología que utilizó el auditor. El hecho, por ejemplo, de que existan controles no significa que los controles sean los adecuados, porque, por ejemplo, él hace observaciones respecto a la recepción sin ningún tipo, sin restricciones parejas en todos los procesos de revisión de las de las solicitudes de PCPE. Entonces, a mí me da la sensación de que el argumento que da la DEA de decir tenemos controles, los controles existen, eso no garantiza que el cumplimiento sea el correcto. Es decir, los controles pueden ser deficientes, pueden ser dispersos, pueden tener algunas, omisiones, pueden quedar debilitados.

Entonces, yo soy de la idea de que la lectura que hace el auditor es una lectura que favorece la interpretación de los diferentes instrumentos y de las decisiones que se toman al respecto y que hay aspectos que, si son valederos, que se requiere uniformar. Y esa lectura del auditor tiene mucho valor, esa es mi percepción general.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo mío es una duda propiamente de procedimiento en el sentido de que yo veía esto como dos partes, según yo entendí que una es que el Consejo hace recomendaciones al documento u observaciones al documento de informe que presenta el auditor en esos primeros cinco días.

Posteriormente, también la administración hace sus observaciones o su descargo como lo considere que es, según yo entiendo, este informe que presenta doña Laura, pero lo que no logro entender es ¿qué hace el informe en la sesión de Consejo? en el sentido de que perfectamente, o sea, doña Laura podía haber enviado esto de manera directa, o sea, o tenía una línea directa con la auditoría y no necesariamente tenía que haber venido aquí. O sea, lo entiendo y para nosotros es muy importante y revelador en términos de conocimiento. Me parece muy importante estar informados, pero al final ¿qué hacemos nosotros con esta información? ¿si solo la damos por recibido? porque no tenemos nosotros que aprobar nada al respecto. Y a su vez doña Laura, tiene que enviar respuesta al auditor. Eso es lo que yo entiendo. Gracias. Si no me aclaran, por favor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Vamos a ver. El viernes pasado era el último día para que nosotros le hiciéramos alguna solicitud de cambio al auditor sobre su informe. No se hizo. Eso quiere decir que nosotros aceptamos como tal el informe que se nos dio y ese mismo planteamiento del auditor nos obliga a nosotros a darle a la Administración un plazo de 30 días para que responda a lo que él dijo, pero responda a nosotros, no tiene que responderle al auditor. O sea, nosotros estamos solicitando y Laura se adelanta. O sea, el auditor nos dice tienen un plazo de 30 días para que la administración en 30 días les diga a ustedes cómo se van a resolver los planteamientos que yo dije aquí y que ustedes están aceptando porque no me han dicho lo contrario.

Entonces, en estos momentos están corriendo esos 30 días. Ahora doña Laura nos anunció que ella tenía ese informe desde antes, que no llegó a tiempo. Yo lo que veo es que esto es un adelanto de la respuesta que doña Laura le está haciendo al Consejo en estos 30 días, pues es la única, o puede ser que ella decida completarla más, pero la respuesta tiene

que venir al Consejo. Ahora, yo no sé si nosotros tenemos que tomar un acuerdo de trasladar a la administración que creo que no lo tomamos, sino que lo dimos como por un hecho a la hora de aprobar el acuerdo del informe del auditor.

El informe del auditor es claro en plazo. Si nos da dos plazos, cinco días para que le si estamos de acuerdo con lo que él dijo y 30 días para que nosotros solicitemos a la administración un plan de trabajo sobre cómo resolver los elementos que están en ese. Yo creo que nosotros no hemos hecho ese traslado formal a la a la administración, dándole esos 30 días, por una parte.

Y, por otra parte, lo que veo en esta nota de Laura, es que se está adelantando en la presentación de ese trabajo; nos está dando ya parte de la respuesta que ella daría que sea suficiente o que no sea suficiente, eso lo tenemos que valorar nosotros y como dice doña María Eugenia, lo que existe es suficiente para o si se puede mejorar o lo que está. Eso es una valoración que tenemos que hacer nosotros en ese plan de trabajo, que se nos dé. Pero hay 30 días en los cuales, bueno, ahí está, gracias Marchessi por ponerlo. O sea, el acuerdo nuestro fue trasladar el informe a la a la Dirección Ejecutiva para sus respectivas observaciones. Ya nos está planteando unas observaciones acá y todavía quedan otros días más para que podamos recibir más observaciones y se nos diga cómo se va a proceder en caso de que se crea que se deben hacer modificaciones. Es la forma en que yo lo veo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más que, nosotros dentro de esos cinco días, ¿cómo debemos proceder? O sea, si la omisión es válida en el sentido de que en el informe también que presentaría Alfredo posteriormente de sus labores, hay otro caso en el que él se refiere a que nosotros nunca respondimos y que entonces eso quedó pendiente ahí.

Entonces, mi pregunta es en este caso estamos haciendo lo mismo en el sentido de si dentro de esos cinco días nosotros si no tenemos observaciones, igual tenemos que enviarle a él una respuesta que diga que no tenemos observaciones y que estamos trasladando esto a la Administración para que analice sus propias observaciones, porque si no, entonces nosotros estaríamos omitiendo el procedimiento. Entonces, si eso también es válido, quiero decir, ¿si la omisión es válida en este caso, para que él asuma como que nosotros estamos aceptando las recomendaciones, o si lo más formal debería ser presentarle entonces una respuesta que diga que aceptamos las recomendaciones y derivamos el informe? Es una consulta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Eso es lo que acaba de mencionar Marchessi. Así que también se le pasó al auditor. Perdón, doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Estoy de acuerdo con que hay que darle una respuesta al auditor. Dar por recibido y decirle que se le da instrucciones a la administración para que tome las medidas correspondientes. Y doña Laura, hace el descargo al final de los 30 días, tiene 30 días para hacerlo. No en este momento, en donde faltan cosas todavía, me imagino, cosas de analizar, pero sí creo que debe haber una respuesta al auditor. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Kattia, creo que nos quiere aclarar algo. Adelante, Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Procedimentalmente, las auditorías tienen el propósito de hacer observaciones o recomendaciones, como así se llaman para la mejora de los procedimientos y lo que es auditado se le da al jerarca, porque bueno, el jerarca tiene que conocer, el estado en que está el resultado de las auditorías y dentro de los plazos que se establecen esos procedimientos, es la entrega del informe final, que ya eventualmente ha sido analizado por

la Administración, no la Administración por el auditado, el jerarca lo recibe y dentro de los 30 días que tiene el jerarca para resolver las recomendaciones, hay un plazo de cinco días que eventualmente podría ser que el jerarca no está de acuerdo con las recomendaciones, porque no se hizo una valoración correcta de la información que se le dio al auditor y entonces el jerarca puede decirle al auditor que no está de acuerdo con la recomendación uno, dos y tres por esto y esto, y esto. Y entonces el auditor lo analiza y lo puede, suprimir del informe final, quedando solo las recomendaciones que se deben de hacer, que se deben de cumplir.

Esas recomendaciones que se deben cumplir tienen 30 días para decir que se va a hacer con eso el jerarca, entonces el jerarca tiene que pasárselo al auditado o a la administración a quien le afecte o por quien tenga la competencia de resolver y decirle que para esta recomendación una que dice el auditor que hay que hacer un procedimiento en 30 días. No, no necesariamente es posible menos que nosotros ya tenemos eso debidamente establecido. Las etapas duras como tres meses, entonces habría que darle los tres meses para la segunda tanto y eso es lo que se le permite al auditor y se le dice al auditor vea con relación a esta auditoría, estas recomendaciones se van a resolver así.

El auditor usualmente ya operativamente lleva una tabla donde tienen los plazos y después le da seguimiento a eso y el jerarca, eso si el jerarca tiene que tener control de las auditorías, de las recomendaciones y de su cumplimiento, y empezar a estar haciéndole checklist a las auditorías que ya están y las que tienen impedimento de cumplimiento, decir por qué y hacer los cambios respectivos a lo institucional, porque eso sí es obligación del jerarca.

Me parece que nosotros todavía eso no lo hacemos porque lo hace la Administración con el auditor, pero si el jerarca debiera tener un cuadro de checklist de que, ya que cumplimos, que hay auditorías, están que están incumpliendo y todo y darle ese seguimiento, eso es importante, que a mí me parece que sí se ha hecho falta, me parece. Ahorita no lo he corroborado con Marchessi, pero, eso es en términos generales lo que dice el reglamento de auditoría. Así es como funciona, eso es lo que quería comentarles.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Kattia. Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, bueno, Kattia ya aclaró parte del procedimiento que creo que es eso no es que la administración directamente va con la auditoría, sino que la Administración les responde a ustedes como jerarca a una solicitud o a una revisión que se hace. Me parece que lo que había quedado pendiente era justamente porque Marchessi lo señala claramente, al auditor se le traslada el acuerdo. Pero ustedes no necesariamente analizan si van a acoger esas cuatro recomendaciones o no, que fue lo que señaló Kattia. Eso por un lado.

Y lo otro, que sí me parece muy importante sobre este último punto que está señalando Kattia y yo creo que ha sido una buena práctica que ya nosotros tenemos, es que todas las recomendaciones de los estudios de auditoría nosotros las revisamos mensualmente. Entonces, todas aquellas recomendaciones que el Consejo ha trasladado, la Administración tiene la obligación de resolverlas o darle respuesta y seguimiento. Entonces, para eso lo que nosotros tenemos es una matriz donde volcamos todas las recomendaciones y esa matriz con las respuestas yo se las envío al Consejo, ahí deben de tener ustedes esos informes, que cada tanto yo se las estoy actualizando para que ustedes estén en conocimiento.

Entonces, en ese sentido sí quiero que ustedes tengan la claridad, que sobre recomendaciones de auditorías anteriores no es que es un tema de oficio, sino que ese seguimiento nosotros sí lo hacemos, entonces con mucho gusto. Bueno, si Marchessi les puede reenviar a ustedes esa matriz, porque además el mismo auditor sí les puede preguntar a ustedes qué ha pasado con esas recomendaciones. Pero para que ustedes sepan que ese trabajo sí se hace, nada más.

Entonces, sí me parece que sobre este proceso ustedes efectivamente las recibieron y por eso es que yo también mando el oficio para decirles bueno, estas observaciones tomen consideración que es lo que nosotros estamos haciendo y de alguna manera, como decía Kattia, pues ustedes si consideran que el argumento es suficiente, pues se le podría acordar o indicar a la auditoría que recomendaciones se acogen y cuáles no, pero si había un tema de timing, don Ronald, si no me equivoco sobre eso, entonces había que responder.

Dr. Ronald Álvarez González:

No, lo que pasa es que no, no vimos ese periodo de cinco días, no vimos el tema, pero creo que eso fue lo que confundí un poco. Don Francisco, adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Una preguntita, eventualmente puede haber dos comunicaciones. La primera es dar por recibido el informe y efectivamente, lo que se le traslada al auditor es el acuerdo y el acuerdo en firme, ya con eso está comunicado. Y un segundo es a partir de la reacción que existe de la administración activa, que puede ser que tarde más de cinco días, porque hay análisis que a lo mejor tardan más que eso. Habrá una segunda comunicación donde efectivamente se le dice que se va a hacer, para enfrentar la situación que está presentando en este caso el auditor, habría posibilidad incluso hasta dos comunicaciones. No quiero que se cierre la primera y con la primera nada está escrito tampoco en piedra. O sea, vos podés y menciono esto porque además hay unas que son de fácil resolución para plantearlo de alguna forma, y hay otras que requieren de procesos mucho más complejos. Este es uno de los casos, doña Laura tendrá que ver con el tema del periodo y la ley, de cuánto duramos y la ley. Pero lo que quiero decir es que, vamos a ver, el que en cinco días no se responda, o se da por recibido. Y hay una respuesta primera que es exacto debería satisfacer al auditor y habrá una segunda a partir de la reacción de la administración activa para ver ¿cuál es el estado de la cuestión que le está preguntando? Porque habrá cosas que son más complicadas. Eso es lo que pienso yo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que los tiempos que están planteados en estos son tiempos que deben de cumplirse. Y, me parece y hago esta solicitud que la omisión en ese tiempo básicamente lo que dice es que estamos de acuerdo, o sea, si no respondimos en contrario durante el plazo que se nos dio, de lo único que queda es que estamos de acuerdo con el informe, ojo, estamos de acuerdo con recibir el informe. No necesariamente estamos de acuerdo con lo que el auditor dice en todos los casos, y me parece que pasado ese plazo de cinco días ya nosotros no podemos en estos momentos pedirle al auditor que modifique su informe. Ese plazo se nos pasó. ¿Ahora qué sucede? Tenemos 30 días para hacer lo que ya estamos haciendo. O sea, se le traslada a la administración y la Administración comienza a decirnos a nosotros, porque en ese plazo de 30 días, al final de los 30 días, la Administración nos puede decir con base en toda esta información que nos ha enviado, esto se está haciendo, esto no se está haciendo. Aquí proponemos una serie de elementos nuevos, aquí hacemos un plan a un año para poder resolver algunos de los elementos que se están dando.

O sea, la administración tiene todo el derecho de considerar, porque así lo está haciendo, como se ve en algunos casos de esta, de esta respuesta que hay cosas que se están haciendo, puede ser que no sean suficientes o que no sean todas las que se deben hacer, pero esto ya es un adelanto. O sea, yo creo que lo que debe quedarnos a nosotros, claro, es cuando vence ese plazo de 30 días para que la administración nos presente a nosotros la forma en la que se va a actuar con respecto al informe de las recomendaciones que se nos hace el auditor, no sé si eso va automáticamente y estos 30 días comienzan a contar desde el momento en que tomamos el acuerdo.

Si es así, habría que tomar nota o la administración debiera tomar nota de cuando se vencen esos 30 días y entonces sí hacernos llegar, lo que básicamente se plantea en la solicitud del auditor, que es un programa o un plan para resolver los planteamientos que se hacen ese informe.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald, creo que me quedaron unos minutitos todavía, en relación con lo que plantea don Francisco, a mí me parece que la primera respuesta es para los cinco días de si aceptamos el informe, la Administración si ve en ese informe algún asunto que quiere que se excluya, debe comunicarlo de inmediato y fundamentarlo antes de los cinco días, para poderlo ver nosotros justo en el tiempo adecuado. Y ya lo otro, que es la ejecución de las recomendaciones, ya ese es otro asunto, pero si queremos que algún aspecto no esté en el informe, hay que actuar en esos cinco días, no hay otro espacio, y hacerlo más exacto posible para poder cumplir con los tiempos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quería preguntar lo siguiente. ¿Recibir el informe no nos da derecho a opinar respecto al contenido del informe? o ¿cuál es el momento en el que el Consejo tiene oportunidad, no la Administración, el Consejo para reaccionar al contenido del informe?

Dr. Ronald Álvarez González:

En el plazo cinco días.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Pero el día que se recibe, ¿ese mismo día podemos perfectamente opinar?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Claro.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tengo a doña Lady y después a don Francisco. Creo que, si quiere aportar algo, doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, básicamente, hoy lo que estaríamos haciendo es, recibiendo, según lo entiendo, don Gerardo, esto como un avance de ese análisis y que todavía quedan un tiempo como para sustentar más este análisis de los otros aspectos. Y si hay algunos aspectos como alguno que mencionó doña Laura que sí lo están dando por atendido. Entonces, presentar ese plan de trabajo que iría a solventar ese punto o cualquier otro que se vea dentro de estos 30 días que están corriendo. Entonces, básicamente hoy lo que hacemos es recibimos el avance de respuesta o avance de informe, no sé cómo se llama, sobre los aspectos señalados en la auditoría y quedamos a la espera de la entrega del del del informe final o del plan de acción en relación con las recomendaciones en este periodo sería algo como eso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, sí, como lo plantea doña Lady. Ahora, lo que es cierto es que la Administración conoce el informe de la corrige, se supone que en la misma sesión que se presenta, o una vez que nosotros le comunicamos el informe, porque habrá informes al que alguien puede decir bueno, no está la que el auditor diga yo solicito con este informe no esté la administración activa, entonces ella conocerá el informe o la persona conocerá el informe. Una vez que

nosotros lo trasladamos, a la administración activa y o en este caso el día que se presenta y a partir de ahí tendrá que hacer una investigación preliminar de los temas que pueden ser muy simples o muy complejos y están corriendo los cinco días. Esa es la duda que yo tengo, y nosotros no tenemos mayores criterios porque nosotros no conocemos el detalle de algunas de las cosas. No es sino cuando la Administración a nosotros nos responde tenemos algún criterio adicional al informe que nos presentó el auditor y ponemos y podemos tener algún tipo de reacción, yo diría que por ahí va y yo no sé si ahí se cumple el principio del silencio positivo, Kattia porque lo que es cierto es que a mí me pueden presentar un informe muy complejo y no tengo muchos argumentos para responder y se me acabaron los días y a partir de ahí entonces se da por un hecho que se aprobó. Pero puede ser que el informe tenga falencias o no tenga toda la información o no lograron conversar entre las partes y a partir de ahí entonces como que yo estoy muy atado de manos con esos famosos cinco días. Por eso la duda, doña Marta, por eso es que yo pensaba en que podía haber una primera respuesta y hasta una segunda o tercera, como dice Kattia a lo largo ya de los 30 días, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Yo creo que está claro, que nosotros tenemos esos cinco días. En esta ocasión no respondimos en esos cinco días, lo que significa que automáticamente lo estamos dando por recibido sin ninguna objeción al informe. Bien, yo creo que esa parte ya está cumplida porque pasaron a eso ese primer periodo. En esta segunda parte en la que estamos ahí hasta 30 días para dar respuesta al informe y nosotros ya le trasladamos como Marchessi lo mostró en la pantalla, ese informe a la administración, tal vez lo que nos ha confundido un poco es la respuesta y al haber puesto este punto en la agenda porque doña Laura nos hizo, como bien se ha dicho, un adelanto a este en ese tiempo que ella tiene.

La administración en general tiene hasta 30 días. Está ese tiempo vigente. Yo diría que la administración se puede esperar hasta los 30 días o puede hacerlo antes, pero nos tiene que dar una respuesta porque ya nosotros le trasladamos el informe, ahí la pregunta que habría que hacerle a la administración es si con este adelanto ya cumplió todos los puntos que están incluidos en el informe, cosa que me parece que no, porque hay algunos que no me parece que hay que manejarlos o redactarlos o explorarlos más, pero tiene hasta 30 días.

Entonces hay que tomar nota, como bien lo dijo Kattia, de cuando se vence, cuando se vencen esos 30 días para que la administración nos vuelva a hacer un informe ya oficial, que es la respuesta a ese informe. Eso no significa que en esos 30 días se vayan a resolver todos los asuntos. Tiene todo el tiempo que se requiera de una manera razonada y como bien lo dijo Kattia, nos corresponde a nosotros darle seguimiento para el cumplimiento de esa respuesta. Yo creo que eso es todo. Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer hoy? Dar por recibido el informe de la administración como un avance, pero no como el informe oficial, salvo que la Administración diga que ya ese es el informe oficial. Así lo veo yo. Muchas gracias, tenemos a doña Marta. Adelante, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Con la misma duda, porque si el informe ingresa y no lo traemos a sesión, no se analiza con antelación, ¿tenemos más chance de verlo, no es cierto? Sí, por lo menos de leerlo, la Presidencia y la Vicepresidencia lo leen, ven cuál es la magnitud de los temas ahí tratados, pide información adicional, y cuando viene el tema al Consejo ya viene con alguna preparación previa, pregunto, o ¿comienzan a contar los cinco días inmediatamente que él nos manda el memorándum? Esa es mi duda. No sé.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo, doña Marta, que ya los cinco días vencieron, estamos en los 30 días, en el segundo plazo. O sea, me parece que este informe no debió haber entrado en la agenda, sinceramente. Y que debimos saber cómo bien lo dice usted, evaluado si lo traíamos o no,

creo que no debió haber entrado en la agenda, y debería entrar cuando ya estemos seguros de que esa es la respuesta oficial de la administración, don Gerardo, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

No me estoy dando a entender, el informe de la auditoría, el original, el informe que nos llega. ¿Hay que dictaminarlo inmediatamente a partir de la fecha en que lo recibe Marchessi, o tenemos cinco días a partir de que lo vemos en la sesión?

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Vamos a ver. Nosotros recibimos un informe y lo damos por recibido en el momento en que el auditor nos hace su presentación. Y ahí comienzan a correr los cinco días. Eso está claro. Ahora yo sí quiero hacer una salvedad. El día que nosotros discutimos ese tema, doña Laura nos informó que ella tenía la respuesta, el día que nosotros recibimos al auditor. Sin embargo, esa respuesta no nos llegó a tiempo para incluirlo en la agenda. Entonces, más bien yo lo que entiendo y me pongo un poco en el lado de la administración, es que la Administración sí reaccionó al informe con eso que está diciendo. Si nos lo hubiera presentado al día dos, por poner un ejemplo de esos cinco días, nosotros podríamos o deberíamos más bien haber hecho un análisis de ese informe y determinar si le decíamos al auditor mire, la Administración nos dice que esto ya se está haciendo. Entonces, por favor sáquele del informe o modifique la forma en que lo está planteando en el informe. Lo que pasa es que eso no se dio. O sea, los tiempos ahí estuvieron en cuenta. Pero yo quiero dejar claro por lo menos mi criterio de que cuando se hizo este informe y que Laura no me deja mentir, supongo que así fue, no era un informe de avance dentro de los 30 días, sino que era hacia nosotros para que nosotros tomáramos la decisión que debíamos haber tomado unos cinco días. Los tiempos no nos dieron.

Por eso es que, yo creo que este documento, si bien es cierto es importante, no debiéramos verlo como un documento definitivo, o sea, ni siquiera como un avance, porque el objetivo fue otro. El objetivo en aquel momento cuando se escribió, fue decirnos a nosotros mire, tomen cuenta esto por si entramos a tiempo, que ustedes les digan al auditor mire, por favor saque esto porque esto ya se está o tomando en cuenta. Por tanto, yo creo que lo que está bien que hayamos conocido esto como un documento que se nos había presentado, pero, la Administración verá si modifica la forma en que ya al final nos presenta el plan de acción que probablemente va a incluir muchas de las cosas que se nos dicen acá. Entonces, ¿hoy que debemos hacer? dar por conocida o por recibida la información que nos presenta la Administración con respecto al documento presentado por la Auditoría. Desgraciadamente no llegó a tiempo para que nosotros tomáramos ningún acuerdo con respecto a la misma.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exactamente eso es. Entonces, si les parece, damos por recibido el informe, que nos ha enviado la Administración y se le recuerda a la Administración que tiene hasta 30 días de tiempo a partir de la fecha en que se le hizo llegar el informe de la auditoría para que pueda referirse y nos haga llegar dentro de ese plazo la respuesta oficial. Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Disculpen, para efectos de esos 30 días, ¿el primer acuerdo que le pasaron a la administración dice eso o habla sobre los cinco días? porque entonces si nos está afectando el de 30 días donde se aceptan las recomendaciones y se le pasa a la administración para que proceda con los planteamientos para resolver las recomendaciones. Es que no sé, no me acuerdo qué decía el primer acuerdo, el primer acuerdo se recibió. ¿Y qué pasó con ese acuerdo? Nada más dice recibido o se le dice algo a la Administración, se le trasladó a la Administración.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si se da por conocido correcto, yo creo que entonces, no sé si tenemos que votar para darlo por recibido.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo creo que, lo que nosotros tenemos que votar simplemente es dar por conocida la respuesta que la DEA le da a la Administración. No es por recibido, es conocido.

Dr. Ronald Álvarez González:

¿Yo no sé si tenemos que tomar un acuerdo de dar por conocido? No sé, Kattia. Usted nos dice.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Como estaba en punto de agenda, entonces reciban el documento. Sí, señor, para que no quede en el aire.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, entonces damos por conocido, como dice doña María Eugenia el informe que nos hace llegar la Administración. ¿Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento?

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno elaboró el Informe AC-02-2023 "Propuestas de cambios en los planes de estudio en instituciones de educación superior privadas afiliadas al SINAES".
2. El Informe AC-02-2023 fue presentado por el Auditor Interno en la sesión 1731, celebrada el 2 de febrero de 2024.
3. En el ACUERDO-CNA-052-2024, el Consejo Nacional de Acreditación solicitó trasladar el informe AC-02-2023 a la Dirección Ejecutiva para las respectivas observaciones.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido el oficio SINAES-DE-028-2024, en el cual la Dirección Ejecutiva remite al Consejo Nacional de Acreditación las observaciones que realiza la División de Evaluación y Acreditación a través del oficio SINAES-DEA-020-2024.

Votación unánime.

Artículo 9. Oficio SINAES-AI-001-2024: Informe de labores del año 2023 de la Auditoría Interna.

Dr. Ronald Álvarez González:

Son las 11:23 a.m. El siguiente punto de agenda es informe de labores del auditor que le hemos dado la audiencia. Eso tomará como el resto de la sesión. Y tenemos dos puntos que habíamos acordado que lo íbamos a mantener en agenda porque, todos estamos de acuerdo en que tenemos que tomar decisiones al respecto, yo aquí les consulto ¿qué hacemos si volvemos a posponer la presentación del auditor y subimos nuestros puntos de siete y ocho, o seguimos, adelante y no podríamos entonces ya prácticamente ver los puntos siete y ocho? Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Quiero informarle a don Ronald, con todo respeto, que yo no me puedo quedar más allá de las 12. Tengo un compromiso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Por eso es por lo que, yo estoy pensando que todos estamos más o menos en la misma situación. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que sobre los puntos que están el siete y el ocho y particularmente sobre el ocho, el punto número ocho, que es el que tiene que ver con la PCPE, probablemente pueda haber una discusión o comentarios un poco más largos y yo quisiera que se tuviera el tiempo.

Mi recomendación es que sigamos con la agenda tal y como está, pero que estos dos puntos se pongan de primeros. Y yo creo que hay una razón, por qué volver a poner de primeros. Si bien es cierto hay un orden de agenda que está aprobado por nosotros, pero yo creo que si consideramos la urgencia de resolverlos con tiempo para poder conversar, o sea que no, yo creo que mejor utilicemos el tiempo ya la segunda vez que le damos al auditor una cita y le estaríamos diciendo que no, y que continuemos con la agenda y que demos el tiempo, pero que ojalá si lo podamos poner en la agenda del próximo martes y que lo adelantemos, que no lo volvamos a dejar como los dos últimos puntos de la agenda, por el riesgo de que no lleguemos a verlos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo quisiera recordar que una de las propuestas que habíamos barajado el día de la encerrona era la posibilidad de desarrollar un par de sesiones ordinarias sin que eso signifique el pago de esas sesiones, pero que después pudiera tener una compensación interna, a mí me parece que el tema de las PCPE se va a llevar mucho rato. No es un asunto que vamos a resolver con 20, 30 ni 40 minutos. Entonces, en este momento yo sería de la idea, si acaso de ver el ACCM que pueda ser más fácil y luego entrar con lo del auditor, porque si es una cuestión de cortesía

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, gracias, doña María Eugenia. Yo creo que sí. Entonces, seguimos adelante con la presentación del auditor. A ver hasta dónde podemos llegar en el tiempo. Entonces, Marchessi si usted nos ayuda para pedirle a Alfredo que ingrese a la sesión.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:25 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Alfredo. Buenos días, bienvenido a la sesión del Consejo. Como siempre, es un gusto tenerlo con nosotros.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Muy buenos días, gracias don Ronald y muy buenos días a todos. Espero que estén todos muy bien. Bueno, la presentación en realidad es muy concreta. Hoy vengo a presentarles para su conocimiento. Básicamente porque es un tema de conocerlo. No, es que requiera una aprobación el informe de labores del año 2023 que previamente les fue enviados a ustedes.

Entonces voy a presentarles las diapositivas que vamos a ver el día de hoy, de una forma general, porque el detalle se encuentra ya en el informe que cada uno de ustedes recibió. Entonces aquí procedo a la presentación, como les decía, es el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2023, lo que incluye este informe y esta presentación es, principalmente los estudios programados del Plan Anual de Auditoría Interna del año 2023 y cómo se dio cumplimiento a estos estudios programados, los servicios preventivos que se realizaron durante ese año, el seguimiento a la implantación de recomendaciones con la administración y así como mencionar otros servicios ejecutados por la auditoría interna durante el año 2023.

Pasando a lo que fue la ejecución de los estudios programados en el Plan de Auditoría Interna del 2023, para ese año se programaron cuatro estudios fueron una auditoría operativa, dos auditorías de cumplimiento y una auditoría financiera, una de ellas la primera auditoría operativa fue si ustedes recuerdan, analizar el comportamiento de la cobertura de la acreditación de carreras y programas de educación superior, donde veíamos el tema de la capacidad instalada y otros asuntos en la División de Evaluación y Acreditación, el

estado del 31 de diciembre del 2023 de ese informe es que el informe fue concluido y aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación y recibe el número AO-01-2023.

En cuanto a las auditorías de cumplimiento, les decía que fueron dos. La primera de ellas fue el tema del aprovechamiento de los convenios de cooperación entre el SINAES y otras entidades. Igualmente, al final del año ese informe fue concluido y aprobado por el Consejo y recibió el número AC-01-2023.

La segunda de las auditorías de cumplimiento fue la que de hecho revisamos hace poco que era el tema de las propuestas de cambio para los planes de estudio, que al 31 de diciembre se encontraba pendiente la presentación al Consejo. Sin embargo, el informe fue concluido para para esa fecha para fin de año del 2023 ya al día de hoy pues ya se presentó. De hecho, la presentación fue el pasado 2 de febrero y ese informe recibió el número AC-02-2023.

El último de los estudios programados para el 2023 fue una auditoría de carácter financiero, para la información, contable, que prepara y presenta el SINAES que se resume en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2023, ese estudio se encontraba en proceso, habiendo culminado la etapa de planificación y la comunicación de requerimientos a la administración.

Al día de hoy ese estudio, por lo menos el informe de parte de la Auditoría Interna, ya se concluyó y se trasladó precisamente el día de ayer a la Administración para su revisión, que es un proceso que se sigue usualmente para que la Administración haga sus comentarios y observaciones y que el producto que llegue al Consejo tenga ya sea lo más objetivo y lo más exacto posible. Entonces, en estos días, espero, después de que la administración termine la revisión de ese borrador, ya les estaría llegando a ustedes para presentárselos en cualquier momento. Entonces, es así como los estudios del plan de Auditoría Interna para el 2023, pues se encuentran por lo menos al día de hoy ya concluidos, y al cierre del 2023 este último continuaba en proceso.

Al 31 de diciembre del 2023, el cumplimiento de ese plan era de un 75%, puesto que se concluyeron tres de los cuatro estudios programados, tiene mucho su origen la atención de otras actividades propias de la auditoría interna que fueron imprevistas, que surgieron en el camino. Como todo en la planificación puede variar, así como en la necesidad de utilizar mayor tiempo del inicialmente programado a los estudios de auditoría que se habían ya planteado. De hecho, el uso del tiempo fue en promedio del 108%. Es decir, hubo estudios de auditoría que requirieron una mayor cantidad de horas de lo que inicialmente se planificó, por diferentes razones, porque se tuvo que ampliar el alcance, el tamaño de alguna muestra, se tuvo que realizar indagaciones adicionales, se tuvo que pedir información extra a la administración para satisfacerse del cumplimiento de algún criterio o de alguna situación. Entonces pues eso también lógicamente va impactando la planificación que se tiene en cuanto a fechas.

Así también la realización de servicios preventivos es una actividad que consume el tiempo de la auditoría, que al no saber con certeza cuántos estudios preventivos se van a realizar en el año, pues eso igualmente viene siendo un factor que también podría modificar de alguna forma la planificación inicial de la auditoría.

Para el 2023 se realizaron cuatro servicios de advertencia y un servicio de asesoría. Las advertencias. La primera de las advertencias fue la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, la cual no se logró concretar puesto, que al 31 de diciembre del 2023 la Administración no contaba aún con el balance de la evaluación en cuanto al Plan Estratégico Institucional 2018-2022, para poder realizar las advertencias necesarias en relación con situaciones que hubiese que mejorar o situaciones que hubiese que poner atención en cuanto a oportunidades de mejora en la ejecución de ese Plan estratégico institucional.

Los demás servicios de advertencia, cuando se advirtió al Consejo Nacional de Acreditación sobre el tema de las sesiones excepcionales que se estaban realizando sin tener el quorum completo, sobre la literalidad de las actas de las sesiones del Consejo y, bueno, perdón, eran tres advertencias, esos servicios fueron debidamente comunicados a ustedes, tenían recomendaciones cada uno de ellos. Sin embargo, esas recomendaciones, al no ser vinculante según la normativa que rige todo este tema de los servicios preventivos, pues se da por cerrado una vez que se les comunica a ustedes.

En cuanto a las asesorías, tuvimos dos asesorías, más bien una sobre el servicio de asesoría sobre la Ley de Empleo Público, que igualmente se concretó, esa labor inicial del análisis que estaba realizando la Administración respecto de la aplicabilidad o no de la Ley Marco de Empleo Público y pues al declararse la actividad del SINAES exclusiva y excluyente, pues eso ya vino a cerrar el tema de lo que nos aplicaba y no de esa Ley Marco de Empleo Público y la segunda de las asesorías fue la solicitud de criterios sobre la literalidad de las actas y las sesiones del Consejo y el acceso a las mismas que ahí me permití a través de unas preocupaciones que identifiqué en la lectura de actas del Consejo, me permití realizarles un criterio de forma preventiva o proactiva sobre lo que debe entenderse por la literalidad de las actas y quienes podrían o deberían tener acceso a esas. Y se les comunicó el 8 de noviembre del año anterior.

Igualmente, como parte de los otros servicios la auditoría cumplió en el 2023 con la autorización y apertura y cierre de los libros de actas del Consejo Nacional de Acreditación, que es una de las responsabilidades que da la Ley General de Control Interno, las auditorías internas y durante ese año se abrieron y cerraron, los libros de actas que vemos ahí el 25, el 26, el 27, el 28, así como, el libro de acreditaciones número cuatro y el libro para una comisión que conformó la administración, para lo que es el tratamiento de documentos, que ese fue el número uno, a esa fecha ya todos esos servicios se han realizado, así como también se dio el servicio de la autorización y de la autorización de apertura y cierre de libros contables, que es un servicio que se realiza ya mensualmente. Ya está la práctica establecida con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, para autorizar la apertura y cierre de esos libros contables para los efectos que corresponda a eso se hizo cada mes del año 2023 y a la fecha, ya eso se encuentra debidamente documentado y finalizado.

En cuanto al seguimiento a la implantación de recomendaciones e importante aquí indicar que a la fecha al cierre del 2022 había 26 recomendaciones que estaban pendientes de atender. La administración durante el 2022 logró subsanar 19 como las vemos acá en el cuadro inferior a mano derecha y quedaban por atender siete, había siete pendientes al cierre del 2022.

¿Qué pasó en el 2023? En el 2023 de esas siete las vemos aquí también en este óvalo color rojo, subsanó una durante el 2023 y seis todavía están en proceso de implantación. De las siete que habían quedado pendientes en el 2022, aún continúan pendientes de o en proceso, más bien porque no están detenidas, están en proceso de implantación, seis.

Y, recomendaciones nuevas que se generaron en el 2023 fueron cinco. Por lo tanto, al cierre del 2023 tenemos 11 recomendaciones en proceso de implantación, lo cual, pues es un indicador, en mi opinión bastante bueno. Se han reducido prácticamente a la mitad la cantidad de recomendaciones que estaban en proceso de implantación de un año respecto al otro. Y pues me parece que la administración lo importante es que no se ha detenido en el proceso, sino que está, como ahí lo dice, en busca de solventar las situaciones. Hay recomendaciones más complejas que otras que pueden llevar más análisis y más trabajo que otras. Entonces a veces resulta comprensible el hecho de que se trasladen de un año a otro el cumplimiento de ellas. Lo importante es que no se detengan y que busquemos ahí el camino para solventarlas.

Se realizaron dos investigaciones de hechos presuntamente irregulares, una por una denuncia anónima, cuya acción realizada fue la desestimación y el archivo. Incluso se hizo

una valoración de si esa denuncia anónima tenía algún elemento, que pudiera pensarse razonablemente que la auditoría podría investigar, para tomarlo así de oficio como lo establece la legislación. Sin embargo, no hubo, ningún indicio, de que esa denuncia tuviera algún hecho siquiera congruente, por lo menos. Entonces se desestimó y se archivó esa denuncia anónima y una segunda denuncia donde si el denunciante se identificó, se trasladó a la administración porque eran aspectos meramente de la relación laboral entre dos funcionarios, entonces eso se trasladó a la administración y la administración es la que en adelante se encargará o se está encargando de tomar una resolución respecto de ese asunto.

Otras actividades que ejecutó la auditoría interna, durante el 2023 se hizo la autoevaluación de la calidad, como ya ha venido siendo una práctica todos los años se hizo la autoevaluación de la calidad, donde se le consultó incluso a los miembros del Consejo y a la Administración sobre su percepción sobre la calidad de la auditoría interna. El resultado fue muy satisfactorio. Hay un buen nivel de aceptación en cuanto a la actividad que realiza la auditoría y eso pues satisface este bastante, por lo menos a este servidor y a la fecha tenemos dos acciones por implementar que han surgido de estas autoevaluaciones de la calidad hechas por la auditoría interna y que una de ellas por lo menos, que es la promulgación del Código de Ética Institucional, que incluye un capítulo para la Auditoría interna, todavía sigue en proceso. Esto está, valorándose desde el año 2020, por lo cual, es importante ya tomar acción para finalmente promulgar este código y hacerlo ya del dominio público.

Y también, otra de las acciones por implementar por la auditoría, que ahí si yo sería el responsable de llevar a cabo la acción, es dar seguimiento a lo que es el diseño y la implementación del sistema específico de valoración del riesgo institucional o SEVRI, que es un aspecto en lo que debería de estar trabajando y por eso es importante, empezar a involucrarme con lo que está haciendo actualmente la Comisión de Control Interno que tiene conformada la institución para dar seguimiento a cómo van con este aspecto que es requerido por las normas de control interno de la Contraloría General.

Las reuniones de seguimiento se han tenido prácticamente todos los meses con la Dirección Ejecutiva, con las Direcciones de División cuando ha sido necesario, así como con la Presidencia del Consejo, para tratar temas que constituyen alguna duda, algún asunto por aclarar, alguna preocupación, sobre algún aspecto institucional, hemos tenido las reuniones de seguimiento periódicas, se hacen las publicaciones del avance y de las actividades de auditoría interna en el boletín de Así vamos, que es para conocimiento de todo el personal y en cuanto a capacitación, en el 2023 llevé algunas capacitaciones sin costo por algún precisamente por un tema de limitación presupuestaria que hubo ese año en temas de capacitaciones, cosa que en el 2024 al menos ya se tiene ya presupuesto para para eso. Ese sería el balance en términos generales, como les digo, de lo que fue el informe de labores de la Auditoría Interna para el año 2023 y pues si tienen alguna consulta o algún comentario con mucho gusto, muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias a don Alfredo por el informe que nos ha hecho llegar. Nos parece que es muy valioso. Y, pues ya lo hemos conocido también en detalle. Doña Lady tiene alguna consulta y don Francisco, adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias Alfredo, un gusto saludarlo nuevamente. En realidad, no tengo ninguna consulta, lo que tengo es un agradecimiento y una felicitación porque es que con los recursos con los que cuenta la auditoría que sigue siendo una oficina unipersonal, usted además de asumir todo lo que le corresponde, además asume esos emergentes que le solicitamos así a veces hasta un poco atropelladamente y siempre nos da una respuesta que viene a resolernos las situaciones, cosa que yo le agradezco mucho.

También, quería simplemente consultarle porque yo veo que es un informe, un balance muy en general dentro de lo que cabe y las circunstancias. Positivo en el sentido del avance de cumplimiento de la administración, porque no logro identificar nada que esté en color rojo. Siempre busco ese color rojo en sus informes, porque es lo que más nos llama a la acción. Pero en este caso, algunas cosas que tienen algún atraso, pero que no, al parecer no tiene mayores implicaciones.

Entonces, simplemente ir sobre ese punto. ¿Si usted cree que dentro de lo que está pendiente hay algo que podíamos haber hecho mejor y no lo hemos hecho, algo a lo que deberíamos de poner el dedo señalando que urge o si estamos dentro de lo esperado? Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias y un saludo a don Alfredo. No, efectivamente, como lo decía doña Lady con don Alfredo y particularmente bueno con la auditoría y particularmente con Alfredo, tenemos una deuda porque él ha estado solicitando más recursos, pero creo que también él entiende, de acuerdo a lo que hemos conversado, que la limitación presupuestaria ha impedido esa esa posibilidad de contar con más recursos. Y, aun así, pues obviamente el trabajo que, que Alfredo nos muestra en este informe y los anteriores es muy satisfactorio y siempre he planteado que el mejor aliado de una buena administración es un buen auditor que nos permita a nosotros tratar de adelantarnos a los problemas que hay, porque siempre hay problemas, de ahí el tema de las recomendaciones.

Me parece que es muy positivo, los aspectos querían mencionar de Alfredo. Bueno, uno es el tema de las denuncias internas y, a ver en buena hora que no prosperaron en el buen sentido de la palabra, porque una se desestima y la otra se le da un cauce, normal, el que debería dársele, porque era un conflicto más de orden interno entre compañeros, y me parece que ahí vamos afinando un poco la dinámica de trabajo, porque antes ahí nos confundíamos un poquito con ese tipo de temas.

Entonces, me gustaría escuchar tu opinión al respecto. Y el otro es un tema que estaba pendiente para saber si usted tiene algún tipo de información, que se tramitó, que se está tramitando en tribunales a partir de un análisis que usted había hecho de un caso en particular, la pregunta es si usted tiene algún conocimiento. Yo sé que los tribunales son, no vamos a ver, no, como no es nada oportuno para plantearlo en el sentido temporal, y que den respuestas como uno supondría, pero a ver si usted tiene algún tipo de conocimiento del proceso. Muchas gracias, Alfredo y muchas gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Le damos entonces la palabra Alfredo para que se refiera.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Gracias, doña Lady, a don Francisco, por las por los comentarios y por las preguntas, paso a responderles en el caso, del comentario de doña Lady. Si, efectivamente no hay algo en color rojo, porque al menos la administración ha realizado para las recomendaciones que se han propuesto algunas acciones de avance, que tal vez no han solventado por completo la observación, pero que les va dando camino. Ahora, temas donde tal vez hay que poner atención, no porque pudiese, vamos a ver, porque tal vez tenemos o tendrían la administración ya el panorama más claro para ya solventar la situación y dar por atendida la recomendación para ya dejar de ver ese amarillo y más bien ver un verde. Yo podría decirle que dos asuntos el primero es finalizar. Yo creo que se tienen ya los análisis, la administración, a lo que me he reunido, he indagado con la administración, se tienen ya los elementos y las bases para ya dar por finalizado y finalmente actualizar el procedimiento para la contratación de evaluadores. Me parece que es algo que en lo que se ha venido trabajando para mejorar el proceso, para hacerlo más eficiente, entiendo que ha habido

posiciones entre las entre las divisiones, que tramitan todo el proceso, pero sin embargo me parece que ya después de haber trabajado casi todo el 2023, si no es que todo el 2023 en esos análisis, ya para este momento podría haber una claridad en cuanto a plazos, responsabilidades y demás asuntos para ya contar con un procedimiento finalizado.

Creo que es algo, con lo que ya la administración podría salir de ese, de ese pendiente.

Y después, por otro lado, el tema de, hay una recomendación en concreto que era que desde el 2021, que era acudir a las instancias competentes encargadas de disponer el giro de las transferencias corrientes al SINAES para reafirmar los términos de la Ley 8 98, que ya autoriza al Poder Ejecutivo transferir al SINAES los fondos para el financiamiento de sus actividades. A lo que según yo he indagado que inclusive con la con la asesoría legal. Si, si Kattia está por ahí y digo algo que no, que no es exactamente lo que lo que corresponde me aclara por favor. Pero la administración durante el 2023 le encomendó a la asesoría legal realizar una indagación sobre la exposición de motivos de lo que fue el proyecto de Ley 23.330, que hoy día es la Ley 10.386. Y esa ley, plantea excepciones para excluir de la aplicación de la regla fiscal ciertas actividades desarrolladas por instituciones. Por otro lado, entonces eso podría llevar al SINAES a determinar si está dentro de alguna de esas categorías de excepción para excluir de la regla fiscal, por otro lado, parece ser que por ciertas disposiciones y ciertos criterios que se han dado al respecto de lo que es las transferencias que hace el Poder Ejecutivo a las instituciones del sector público, tal como nosotros, hay una serie de disposiciones que limitarían, el hecho de que esas transferencias se hagan directamente a esas instituciones.

Es decir, siempre tiene que pasar por un tercero, en este caso, en el caso nuestro, el Ministerio de Educación Pública, yo creo que, la Administración debería avanzar y finalizar con un análisis desde el punto de vista legal, que permita atender esta recomendación y dar finalmente, si hay o no alguna algún chance, por llamarlo de alguna forma sencilla, si hay algún chance o tenemos alguna oportunidad de presentarnos ante un ente o una instancia para solicitar la transferencia directa de los fondos hacia nosotros o si definitivamente eso desde el punto de vista legal y por alguna razón que lo justifique, tiene que seguir pasando por el Ministerio de Educación Pública. Eso en su momento se había recomendado, por el hecho de que se estaban presentando atrasos en la transferencia de recursos, lo cual para el SINAES representaba y sigue representando un riesgo de que si no se hace oportunamente una transferencia de recursos, podría ponerse en juego el pago de salarios a los funcionarios, el pago de facturas a proveedores, el pago de los honorarios a los evaluadores externos y que el SINAES pudiera estar incurriendo en multas por atrasos en el pago a los proveedores es un riesgo latente que se tiene, es algo de lo que no hay que quitar la vista. Pero, desde ya podría saberse desde el punto de vista legal si tenemos el chance o no de cambiar la situación o este si hay que ajustarse a una situación existente y ya dar por atendida, finalmente la recomendación.

Y sobre lo que comentaba o preguntaba don Francisco en relación con la denuncia penal que la Auditoría Interna puso que en el 2021 si no me equivoco, don Francisco en relación con eso, yo tuve que acudir a la Fiscalía de Pavas en tres ocasiones, una vez en el 2021, cuando la puse otra vez en el 2022 y una tercera ocasión en el 2023, para aportar una documentación adicional que se me pidió, sobre sobre ese caso, información detallada sobre unas dietas que fueron pagadas al momento en que esta persona también fungía en un cargo en SINAES, y básicamente esa es la única información que tengo.

De hecho, en su momento, en esa tercera ocasión, la Fiscalía me indicó que de ahí en adelante ellos continuaban instrumentando la investigación y que en mi caso, ya únicamente era una parte a la que se le podía consultar para ampliar algo. Sin embargo, no podría saber detalles de cómo va el avance del proceso hasta que haya una resolución en firme. Es lo que se me dijo en ese entonces.

Dr. Ronald Álvarez González: Gracias, Alfredo. Tenemos a doña Marta pidiendo la palabra. Y luego Kattia. Adelante, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias don Alfredo por el informe. Ahora con lo que usted acaba de decir me surgió una duda. Yo tengo un vínculo con otra organización y el atraso de las transferencias de recursos de parte del MEP es tremenda y eso de alguna manera afecta algo que es sagrado para mí, los salarios de las personas y el aguinaldo; ya lo tuvimos en el SINAES con el salario escolar, que se atrasó un poquito. Entonces a mí me parece que debería haber alguna salida. O sea, ¿cuál es la salida para lograr avanzar en eso? Y yo me pregunto ¿y cómo hace CONARE para hacer eso?, porque nosotros de alguna manera estamos vinculados a CONARE y desde esa perspectiva nos podría cobijar la figura que utiliza CONARE, si es que la utiliza o es que tiene otros ingresos. Yo no sé, Pero ¿está en la misma situación que el SINAES? Entonces me pregunto ¿cómo lo hacen ellos? Y también me lo preguntaba por la Omar Dengo que entró en un momento de conflicto ahí serio y ahora está bastante compleja la situación, esa es mi duda y muchísimas gracias por el informe. Siempre es un gusto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Sí, con relación al tema de la denuncia penal, bueno, yo he hecho las revisiones del expediente y eso está en Fiscalía, todavía está investigación. Yo creo que eso ni siquiera todavía se ha notificado, porque lo que tiene que hacer la Fiscalía primero es configurar los delitos dependiendo de las pruebas que tengan. Entonces están en análisis. Si recordamos el otro caso, eso puede durar hasta tres años. Entonces pues ahí está solo la investigación para ver si le dan notificación a las partes involucradas. Entonces bueno, eso pareciera que está un poquito despacio. Además, siempre está muy saturada, tiene una gran morosidad en sus procedimientos, porque es un área que es muy conflictiva, además, en temas penales, entonces sí, pero yo sí le he estado dando seguimiento a ver que en qué momento arranca, porque lo que sigue aquí después de la investigación es que eso lo pasen al juzgado de Anticorrupción, pero hasta que ya la investigación de un resultado positivo para investigar un delito, con relación a las transferencias. Bueno ya está asesoría vía ya este realizaba un criterio, un análisis de lo que es la transferencia y porque tiene que ser por el MEP, y el tema es operativo más que legal, porque nosotros como estamos dentro del campo de la educación, ya está dispuesto y plenamente establecido que todo tiene que ir administrado por el MEP.

¿Diferencias con CONARE? que CONARE no recibe transferencia del MEP, ellos tienen su propia transferencia que se llama FEES. Entonces, cuando nosotros estábamos, como un programa de CONARE, a CONARE le trasladaban dentro del FEES la parte de SINAES y recibía todo el certificado con todo el dinero. Ahora, como estamos separados. Y se independizó la parte financiera, pues se estableció que SINAES escogió caja única, pero pareciera que esa era la vía. El tema es operativo, ¿Qué es lo que está dispuesto ya en términos generales? no es que la ley dice usted puede elegir o usted porque es de aquí, va para un lado, para el otro. Parece que eso es general, entonces no es necesariamente una interpretación de una norma o es una ley, es por disposiciones procedimentales a lo interno del Estado.

Pero bueno, en eso estamos todavía trabajando, ver de qué manera y por eso es que no se da como finalizada la recomendación para que la recomendación es busquen opciones, y siempre hay alguna, alguna luz desde donde uno pueda tratar de averiguar. Pero ese es el tema. Sin embargo. Pues vamos a analizar la recomendación a ver si la podemos dar por cerrada. Pero el tema de la transferencia ya yo he hecho un análisis, un criterio y pareciera que el tema es más cooperativo, de gestión, de imposición de normas del Estado que de

otra cosa. Y como no viene del FEES, entonces no nos lo dan directo como se lo dan a CONARE.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. Gracias, Kattia. Creo que hemos ya agotado la presentación de Alfredo y él ha respondido a nuestros comentarios. Por lo tanto, le damos el agradecimiento por su presentación de informe de labores y como se ha manifestado acá el agradecimiento de por toda su ayuda y como multiplica el tiempo disponible de la auditoría en beneficio de la institución. Muchas gracias, Alfredo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:00 p.m.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Muchas gracias, don Ronald y a todos. Que tengan una buena tarde y un buen fin de semana.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:01 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. Creo que debemos dar por recibido el informe que está en agenda, como dijo la Kattia en el otro tema o dar por conocido el informe Laura nos pide la palabra. Adelante. Laura. Entonces, damos por conocido el informe del señor Auditor, lo votamos para darlo por conocido. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo en este momento.

Se conoce el Informe de labores de la Auditoría Interna 2023 presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna 2023.

Votación unánime.

Dr. Ronald Álvarez González:

Cerramos entonces la sesión en este momento.

Voto disidente en el artículo 5 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Voto disidente en el artículo 6 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 112.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

MAE. Sonia Acuña Acuña

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DOS MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo